

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C, DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO 2025
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE
PUERTO DE CARTAGENA.

LA SUSCRITA SECRETARIA SUSTANCIADORA

AVISO No. 015/2025

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 67 Y 69 DEL CPACA, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA Y PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD DE LO RESUELTO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0099-2025 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA EN FECHA 16 DE MARZO DE 2025, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 15022024-017, ADELANTADA POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN DE LAS NORMAS, EN LA CUAL SE ENCUENTRA VINCULADA LA MOTONAVE "F.LUNA" REGISTRADA CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-2505-B.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR OSCAR JOSÉ DE LA ROSA CARABALLO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.477.052 EN SU CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "F. LUNA" IDENTIFICADA CON MATRÍCULA NO. CP-05-3505-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO REMAC-7, ESPECÍFICAMENTE LA ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO NO. 039 "NAVEGAR SIN HABER TRAMITADO EL CERTIFICADO QUE ACREDITE LA IDONEIDAD EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MARÍTIMAS", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.**SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR OSCAR JOSÉ DE LA ROSA CARABALLO**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.477.052 CAPITÁN Y SOLIDARIAMENTE A LOS SEÑORES FABIÁN ANTONIO CADAVID ORTIZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.249.743 Y LILIA RODRÍGUEZ TOSCANO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 37.808.567 PROPIETARIOS DE LA MOTONAVE "F. LUNA" CON MATRÍCULA CP-05-3505-B, **MULTA** DE CUATRO PUNTO CERO (4.0), SOBRE EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTES AL AÑO 2024 EQUIVALENTE A LA SUMA DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 5.200.000.00) LO QUE CORRESPONDE EQUIVALENTE A UN PORCENTAJE DE 474,84 UNIDAD DE VALOR BÁSICO (UVB), DE ACUERDO LOS CONSIDERANDOS DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.**TERCERO: TÉNGASE COMO CANCELADA LA MULTA IMPUESTA**, POR EL MONTO DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.200.000), TAL COMO SE EVIDENCIA EN RECIBO DE PAGO DE LA ENTIDAD BANCARIA (BANCOLOMBIA) CON NÚMERO DE REGISTRO DE OPERACIONES 27984470, **PAGADOS** A LA CUENTA DE RECAUDO DE MULTAS PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR CON NÚMERO DE CONVENIO 1408, EL CUAL FUE APORTADO AL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA Y DESCRITO EN LA PRESENTE DECISIÓN.**CUARTO: EXHORTAR AL SEÑOR OSCAR JOSÉ DE LA ROSA CARABALLO**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.477.052, CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "F. LUNA" IDENTIFICADA CON MATRÍCULA NO. CP-05-3505-B A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS MARÍTIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS. **QUINTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES OSCAR JOSÉ DE LA ROSA CARABALLO**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.477.052 CAPITÁN, FABIÁN ANTONIO CADAVID ORTIZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.249.743 Y LILIA RODRÍGUEZ TOSCANO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 37.808.567 PROPIETARIOS DE LA MOTONAVE "F. LUNA" CON MATRÍCULA CP-05-3505-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**SEXTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN EL CUAL SE INTERPONDRÁ POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.**

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE ABRIL DE 2025 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DIAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025.

LA COMUNICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


MIRENSY URA ALCALÁ
AS13 SECRETARIA SUSTANCIADORA CP05.

Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800